



Convocatoria de subvenciones al transporte escolar 2016-2017

Por acuerdo de Pleno de fecha 29 de mayo de 2017 se convocan subvenciones en materia de transporte escolar para el curso 2016-2017, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar esta subvención todos los alumnos empadronados en el Municipio de Arratzua-Ubarrundia que cuenten a fecha de la convocatoria con una antigüedad mínima en el empadronamiento de un año y no sobrepasen los 27 años de edad y que cursen sus estudios en cursos superiores a la enseñanza obligatoria en cualquier centro docente oficial tanto público como privado.

Segundo. Objeto

La subvención tiene por finalidad ayudar económicamente a los alumnos de este municipio que por falta de centros de enseñanza superior a la obligatoria han de desplazarse fuera del municipio.

Se entenderán subvencionado el transporte que se realice para realizar estudios de:

- Bachillerato.
- FP grado medio
- Educación superior que engloba:
 - Enseñanza universitaria
 - Enseñanzas artísticas superiores
 - Enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior.
 - FP superior.
 - Enseñanzas deportivas grado superior.

Quedan excluidos los estudios de idiomas en escuelas de idiomas, subvencionándose solo el transporte para estudios de filologías.

Se excluyen asimismo las enseñanzas a distancia.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de esta subvención fueron aprobadas por el



Pleno de la Corporación en fecha 29 de mayo de 2017 y publicadas en el BOTHA número 68 de 16 de junio de 2017.

Cuarto. Cuantía de la ayuda.

Para la determinación del importe de las ayudas, que en ningún caso podrán superar el 90 por ciento del coste del concepto por el que se concede, se atenderá a los siguientes criterios máximos:

- Transporte hasta el centro escolar en horario de mañana o tarde: 90 euros
- Transporte hasta el centro escolar en horario de mañana y de tarde: 180 euros
- Transporte fuera de Álava: 600 euros.
- Transporte fuera de Álava en vehículo particular: 150 euros.

En caso de no existir crédito suficiente la concesión de la subvención quedaría sin efectos.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Antes del 1 de agosto del año en que finalice el curso.

Sexto. Otros datos.

Tanto la instancia como las bases de la convocatoria se hallan de manifiesto en la página web: www.arratzua-ubarrundia.eus (Trámites/Presenciales/Subvenciones)

Durana, 7 de junio de 2017. La alcaldesa, M^a Blanca Antépara Uribe.

